

## V. Anuncios

Otros anuncios

### Consejería de Economía y Hacienda

**392** *Intervención General.- Anuncio de 8 de enero de 2010, por el que se hace pública la Resolución de 30 de diciembre de 2009, sobre notificación de Informe Provisional a Language Innovation School, S.L.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General, corresponde a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias el ejercicio del control financiero en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

La notificación por la que se informa a Language Innovation School (C.I.F. B38384442), que conforme al Plan de Auditorías 2006, se ha realizado un Control Financiero a la Entidad ESFOC, S.L., en relación a la subvención concedida al amparo del P.O. Plurirregional Fomento del Empleo ES051PO017, mediante Resolución nº 03-35/142, de 15 de enero de 2003, por el Ilmo. Sr. Director del Servicio Canario de Empleo, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento (CE) nº 438/2001, de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, se realiza vía correo certificado, el 24 de octubre de 2008 en el domicilio social de Language Innovation School (C.I.F. B38384442) establecido al efecto en el expediente. La referida notificación fue devuelta por el Servicio de Correos tras haber caducado la instancia en sus dependencias.

Por todo ello, toda vez que a la presente fecha esta Intervención General no ha podido hacer entrega del Informe Provisional con los resultados de la extensión practicada a la Entidad Language Innovation School (C.I.F. B38384442), es por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

## RESUELVO:

Primero.- Notificar a la entidad Language Innovation School (C.I.F. B38384442), el Informe Provisional del Control Financiero a la Entidad ESFOC, S.L., relativo a la subvención concedida por el Ilmo. Sr. Director del Servicio Canario de Empleo, por importe de 103.580,40 euros mediante Resolución nº 03-35/142, de 15 de enero de 2003, concedida al amparo de la programación FIP 2003, que se corresponde con los siguientes cursos:

CURSO: 03-35/000638.

DENOMINACIÓN: Técnico Auxiliar en Diseño Gráfico.

CURSO: 03-35/000639.

DENOMINACIÓN: Técnico Auxiliar en Diseño Gráfico.

El interesado dispone de un plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, para presentarse en la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el Servicio de Auditoría Pública y Control de Subvenciones, calle Tomás Miller, 38, 2ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, para recoger la notificación referida al Informe Provisional del Control Financiero, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63, apartado 5, del Decreto 4/2009, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General.

Se le indica que en las actuaciones de Control Financiero le asisten todos los derechos recogidos con carácter general en las relaciones de los ciudadanos con la Administración Pública según lo determinado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Transcurrido el plazo concedido, sin que se haya personado en este Centro Directivo se tendrá por efectuado el trámite de notificación.

Segundo.- Remitir la presente Resolución al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, población correspondiente a su último domicilio, para su publicación en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de enero de 2010.-  
El Interventor General, Enrique Hernández Bento.